



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del día seis del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la plataforma virtual Google meet: la Lic. Mirta Aurora Molina Ramírez, Procuradora Auxiliar de la Defensa del Trabajo en Cozumel; el C. Marcos Manuel Torres Tejero, Director de Relaciones Públicas, Comunicación y Prensa; la Lic. Adriana Hau Dzib, Jefa del Departamento de Enlace Administrativo de la Zona Norte; el Lic. Marco Antonio Irola Canto, Jefe de Oficina de Archivo; el C. Carlos Alberto Gómez Villamonte, Jefe de Oficina Administrativa; la C. Gloria Jiménez Solís, Actuaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el C. Daniel Emmanuel Gutiérrez Núñez, Jefe del Departamento de Archivos SEECAT; todos en su carácter de miembros electos del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a la convocatoria realizada para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria; así como la Lic. Lucero Stephanny Ramos Galván, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y convocante de la sesión, se procedió a celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del citado Comité, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, párrafos primero, quinto y sexto, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo (en adelante "Los Lineamientos"), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el cinco de diciembre de dos mil diecinueve, conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Palabras de Bienvenida.
- II. Pase de lista de asistencia de los miembros electos del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI);
- III. Verificación y declaración de la existencia de quórum e instalación legal de la primera sesión extraordinaria;
- IV. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión;
- V. Asuntos a tratar:
 - V.1 Elección del Presidente del COEPCI
 - V.2 Designación del Secretario Ejecutivo del COEPCI por el presidente electo
- VI. Vigencia del COEPCI.
- VII.- Asuntos Generales
- VIII. Lectura de acuerdos,
- IX. Clausura de la sesión.

Punto número uno. Palabras de Bienvenida.

En uso de la voz, la Lic. Lucero Stephanny Ramos Galván, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ofreció unas palabras de bienvenida a las servidoras y los servidores públicos presentes que fueron electos para formar parte del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Así mismo, procedió a explicar a las y los asistentes que la presente sesión a la que fueron convocados es con fundamento en lo establecido en el artículo 11, párrafos primero, quinto y sexto, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y



Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, para elegir de entre los miembros electos al Presidente del COEPCI, y a su vez, éste designe al Secretario Ejecutivo.

Punto número dos. Pase de lista de asistencia de los Miembros Electos del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI).

En uso de la voz, la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, realizó el pase de lista de las y los Miembros Electos del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI) convocados a esta sesión, constatando la asistencia de todos los miembros, como a continuación se señala:

1. Mirta Aurora Molina Ramírez, Procuradora Auxiliar de la Defensa del Trabajo en Cozumel
2. Marcos Manuel Torres Tejero, Director de Relaciones Públicas, Comunicación y Prensa
3. Adriana Hau Dzib, Jefa del Departamento de Enlace Administrativo de la Zona Norte
4. Daniel Emmanuel Gutiérrez Núñez, Jefe del Departamento de Archivos SEECAT
5. Marco Antonio Irola Canto, Jefe de Oficina de Archivo
6. Carlos Alberto Gómez Villamonte, Jefe de Oficina Administrativa.
7. Gloria Jiménez Solís, Actuaría del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Punto número tres. Verificación y declaración de la existencia de quórum e instalación legal de la Primera Sesión Extraordinaria.

Una vez realizado el pase de lista y habiendo verificado la asistencia de las y los Miembros Electos del Comité, la Lic. Lucero Stephanny Ramos Galván, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, informa que se ha constatado que existe quórum legal, acto seguido, procede a instalar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, siendo las once horas con diez minutos del día seis de Diciembre del año dos mil veinticuatro, manifestando que los acuerdos tomados en esta sesión, tendrán plena validez.

Punto número cuatro. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión.

En uso de la voz, la Lic. Lucero Stephanny Ramos Galván, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, da lectura al orden del día, tal y como se describe al principio de la presente acta, posteriormente, solicita a las y los Miembros Electos del Comité manifestar comentario u observación a lo antes expuesto y al no haber intervención alguna se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01/I/SE/COEPCI/2024. Quienes integran el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, aprueban por unanimidad de votos el orden del día de la sesión.

Punto número cinco. Asuntos a tratar.

a) Elección del Presidente del COEPCI.

En uso de la voz, la Lic. Lucero Stephanny Ramos Galván, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, informa que de conformidad con el artículo 11, párrafo sexto de los Lineamientos, se atiende el punto V.1 relativo a la elección del Presidente, por lo que explica a las y los presentes la metodología que se deberá emplear para realizar la elección.



Acto seguido, cada uno de los miembros electos, procede a realizar su votación de manera democrática mediante formulario Google; y una vez finalizado dicho acto, la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, realiza el conteo de los votos, teniendo como resultado que por mayoría de votos La Lic. Adriana Hau Dzib, Jefa del Departamento de Enlace Administrativo de la Zona Norte, es elegida como Presidenta del Comité; por lo que se tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02/I/SE/COEPCI/2024. A través de una elección democrática mediante votación por formulario Google, y una vez contabilizado los votos emitidos, se determinó que por mayoría de votos fue electa como Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Lic. Adriana Hau Dzib, Jefa del Departamento de Enlace Administrativo de la Zona Norte.

b) Designación del Secretario Ejecutivo del COEPCI por el presidente electo.

Una vez concluida la etapa de elección del Presidente, la Lic. Lucero Stephanny Ramos Galván, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, informa que la designación del Secretario Ejecutivo, estará a cargo de la Lic. Adriana Hau Dzib, en su calidad de Presidenta del Comité.

En este tenor, Lic. Adriana Hau Dzib, en uso de la voz, manifiesta que, por cuestiones de no contar con personal subordinado actualmente, en la primera sesión ordinaria 2025 que celebre el presente comité, informara la persona servidora pública designada como secretaria Ejecutiva, a fin de que desempeñe las funciones que conforme a la normatividad de la materia le corresponden.

Acto seguido, se pone a consideración de las y los integrantes del Comité, por lo que se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO 03/I/SE/COEPCI/2024. La presidenta electa, presentará en la primera sesión ordinaria 2025 del COEPCI, la persona que será designada como Secretaría Ejecutiva.

Cabe precisar que los integrantes del Comité, deberán desempeñar sus funciones en apego al artículo 15 y 41 del Lineamiento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

Punto número seis. Vigencia del COEPCI. se les informa a los miembros del COEPCI, que la vigencia es de dos años, teniendo como inicio el día seis de diciembre de 2024, finalizando el 6 diciembre de 2026.

Punto número siete. Asuntos Generales. La Lic. Lucero Stephanny Ramos Galván, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informa al comité que deberán hacer de conocimiento a la STyPS y al SEECAT, de forma oficial como quedó integrado el comité y en dado caso que algún miembro no pudiera pertenecer al mismo, deberá presentar su renuncia con los motivos correspondientes. En la próxima sesión que se lleve a cabo.

Punto número ocho. Lectura de acuerdos.

En uso de la voz, la Lic. Lucero Stephanny Ramos Galván, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, informa que de la presente sesión, derivaron un



total de 3 acuerdos, de los cuales procede a dar lectura a cada uno de ellos; así mismo, externa que se informará el seguimiento respectivo en la siguiente sesión ordinaria del Comité; posteriormente solicita a las y los integrantes manifestar comentario u observación a lo antes expuesto; y no habiendo comentario u objeción alguna, continua con el siguiente punto del orden del día.

Punto número nueve. Clausura de la sesión.

La Lic. Lucero Stephanny Ramos Galván, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, agradece a quienes integran el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, su disposición y empeño por asistir a esta sesión; finalmente, declara formalmente clausurada la primera sesión extraordinaria siendo las once horas con cuarenta minutos del día seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce de la presente acta quienes en ella intervinieron, para la debida constancia y todos los efectos legales procedentes.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL.**

Adriana Hau Dzib.
Presidenta del COEPCI.

Mirta Aurore Molina Ramírez
Miembro Propietario del COEPCI.

Marcos Manuel Torres Tejero
Miembro Propietario del COEPCI.

Daniel Emmanuel Gutiérrez Núñez
Miembro Propietario del COEPCI.

Marco Antonio Iota Canto
Miembro Propietario del COEPCI.

Carlos Alberto Gómez Villamonte
Miembro Propietario del COEPCI.

Gloria Jiménez Solís
Miembro Propietario del COEPCI.



2022 | 2027



2022 | 2027



GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SECOES

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Lucero Stephanny Ramos Galván.
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Esta foja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, celebrada el día seis de Diciembre del año dos mil veinticuatro.